



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, No. IO-050GYR119-E46-2018.

"DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, BAJO LA MODALIDAD DE PAGO A "PRECIO ALZADO", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MÓDULO DE EDUCACIÓN EN LA SALUD (RESIDENCIAS MÉDICAS), DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1, CD. OBREGÓN, SONORA."



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

INDICE

Glosario de términos.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1. Entidad Convocante.
- I.2. Descripción general de los servicios relacionados con la obra pública y el lugar donde se desarrollarán o se aplicará el producto que se obtenga.
- I.3. Plazo de ejecución de los servicios relacionados con la obra pública y fecha estimada de inicio.
- I.4. Condición para participar en la Invitación.
- I.5. Lugar, fecha y hora para la visita al sitio donde se desarrollarán los servicios o se aplicará el producto que se obtenga.
- I.6. Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

- II.1. Origen de los recursos.
- II.2. Porcentaje, forma y términos del anticipo.
- II.3. Idioma y Moneda.
- II.4. Condiciones de pago.
- II.5. No negociación.
- II.6. Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.
- II.7. Documentos que el ARC proporcionará al licitante para preparar su proposición.
- II.8. Etapas del procedimiento licitatorio.
- II.9. Integración de la proposición.
- II.10. Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

II.11. Documentación distinta a la parte técnica y económica.

II.12. Documentación técnica y económica de la proposición.

II.13. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.

II.14. Causas expresas de desechamiento.

II.15. Causas por las que se podrá declarar desierta la Invitación.

II.16. Causas por las que se podrá cancelar la Invitación.

III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

III.1. Modelo de contrato.

III.2. Firma del contrato.

III.3. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

III.4. Procedimiento de ajuste de costos.

IV. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

IV.1. Inconformidades y controversias.

IV.2. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

IV.3. Encuesta de transparencia.



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

Glosario de términos.

Para los efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

ARC	Área Responsable de la Contratación del IMSS .
ART	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
AT	Área Técnica.
AR	Área Requirente.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Reglamento.	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad convocante

El **IMSS**; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 4, 27, fracción II; 43, 44, y 45 fracción II de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria a través de la División de Concursos y Contratos (ARC), a solicitud del AR, el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional, No. **IO-050GYR119-E46-2018**; para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precio alzado.

Los interesados podrán consultar el texto íntegro de la convocatoria y de las actas que se llegaren a levantar durante el procedimiento de contratación, en las oficinas del ARC ubicadas en calle Durango No. 291, 2º. Piso, Colonia Roma, C. P. 06700.

I.2. Descripción general de los servicios relacionados con la obra pública y el lugar donde se desarrollarán o se aplicará el producto que se obtenga.

Los servicios relacionados con la obra pública comprenderán el: "**DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, BAJO LA MODALIDAD DE PAGO A "PRECIO ALZADO", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MÓDULO DE EDUCACIÓN EN LA SALUD (RESIDENCIAS MÉDICAS), DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1, CD. OBREGÓN, SONORA.**"

El inmueble objeto de los servicios, motivo de esta Invitación, es propiedad del **IMSS** y se ubica en **Guerrero, Saruaripa, Prolongación Hidalgo y Huisaguay, Colonia Bella Vista, Ciudad Obregón, Sonora, C.P. 85130.**

I.3. Plazo de ejecución de los servicios relacionados con la obra pública y fecha estimada de inicio.

Para la ejecución de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública el licitante deberá considerar un plazo total de **90** días naturales, con fecha estimada para su inicio el día **22 de agosto de 2018.**

I.4. Condición para participar en la Invitación.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78, de la Ley.

I.5. Lugar, fecha y hora para la visita al sitio donde se desarrollarán los servicios o se aplicará el producto que se obtenga.

Ésta se llevará a cabo el **18 de julio de 2018, a las 10:00 horas**, siendo el punto de reunión el **DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**, del **HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1, CD. OBREGÓN, SONORA** ubicada en **Guerrero, Saruaripa, Prolongación Hidalgo y Huisaguay, Colonia Bella Vista, Ciudad Obregón, Sonora, C.P. 85130.**



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

La visita al sitio motivo de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública para determinar la viabilidad o factibilidad de inversión, será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Al sitio motivo de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública por el que se determinará la viabilidad o factibilidad de inversión podrán asistir los interesados y sus auxiliares. Con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar que da origen a los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública, a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, en caso de que no se disponga de un técnico por parte del ARC, el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.

Al concluir la visita, los licitantes que hayan acudido, recibirán la constancia respectiva, la que deberán incluir como anexo del escrito requerido en el numeral **II.12.1.**

El **IMSS** en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los licitantes, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para la ejecución total del **"DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, BAJO LA MODALIDAD DE PAGO A "PRECIO ALZADO", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MÓDULO DE EDUCACIÓN EN LA SALUD (RESIDENCIAS MÉDICAS), DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1, CD. OBREGÓN, SONORA** en la forma y términos pactados en el contrato.

El licitante deberá incluir en su proposición, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las condiciones y características citadas en el segundo párrafo de este numeral, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, la falta de este escrito será causal de desechamiento de la proposición.

I.6. Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.

Ésta tendrá lugar el **20 de julio de 2018 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, 2º Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Cuando entregue su carta de aceptación a la invitación a cuando menos tres personas y reciba su acuse de recibido, entregará al ARC copia simple del acuse de la carta de aceptación a la invitación, lo que podrá realizar en la primera junta de aclaraciones, previo a la entrega de preguntas.

Las solicitudes de aclaraciones podrán entregarse personalmente en la Junta de Aclaraciones o enviarse a través de CompraNet, en este último supuesto se hará a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. La convocante tomará como hora de recepción de las



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

solicitudes de aclaración del licitante, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas mediante el escrito correspondiente, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la presente convocatoria.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción VI del artículo 61, del Reglamento, cuyo formato se integra a la convocatoria.

Si el escrito señalado en este numeral no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o en los anexos que integran ésta, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. Pudiendo desecharse por el ARC las que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

Para efectos de plantear la duda o aclaración a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, el licitante deberá utilizar el **(Formato “B”)**.

El ARC recibirá por el sistema CompraNet y/o por escrito las dudas o aclaraciones solicitadas, procediendo el servidor público que preside el acto, con la asistencia del AR, a responder éstas, pudiendo suspender la sesión en el acto mismo, en razón de la complejidad y el número de solicitudes recibidas en CompraNet, o considerando el tiempo que se emplearía en darse contestación, informándole a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar en el que se continuará con la junta de aclaraciones, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

Concluido cada evento, se levantará el acta correspondiente que deberá ser firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, se podrá entregar una copia del acta a los asistentes que intervengan, incluyendo los cuestionarios que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas respectivas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas por escrito con posterioridad a la última junta de aclaraciones, no serán contestadas por el ARC, por resultar extemporáneas.

El ARC fijará un ejemplar del acta correspondiente en el tablero de avisos de la oficina de **la División de Concursos y Contratos**, ubicada en **calle Durango No. 291, 2º. Piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Ciudad de México**, por un término no menor a cinco días hábiles, y a través de Internet en el portal **“IMSS**



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

va a comprar-**IMSS** compró” en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes al que se hubiera realizado la junta y en CompraNet, el mismo día en que se haya realizado.

En el Acta de la última Junta de Aclaraciones, se asentará tal circunstancia y no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones con fundamento en el artículo 35, último párrafo, de la Ley.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

II.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Invitación a cuando Menos Tres Personas, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende de la autorización emitida por el Consejo Técnico, mediante los Acuerdos ACDO.AS3.HCT.250418/108.P.DF y ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF, a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP18/198/1399** de fecha **19 de junio de 2018**, difundido por la Dirección de Finanzas.

II.2. Porcentaje, forma y términos del anticipo.

Para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el **IMSS** no otorgará anticipo.

II.3. Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

II.4. Condiciones de pago.

La condición de pago para el contrato de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, será a precio alzado, en el que el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista, será por los trabajos de los servicios totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido, con base en lo determinado en la cédula de avance y pagos programados.

II.5. No negociación.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo cuarto de la Ley y 66, del Reglamento, el **IMSS** podrá solicitar al licitante aclaraciones o información adicional, para realizar la correcta evaluación de la proposición de que se trate, mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de CompraNet, caso en el que se enviará un aviso al licitante en la dirección de correo



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en CompraNet.

II.6. Información específica sobre las partes de los servicios que se podrán subcontratar.

Para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, el ARC autoriza subcontratar los trabajos siguientes:

- Los laboratorios, derivado de requerir que ellos cuenten con certificación de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

De los subcontratistas que participarán en la ejecución de los trabajos, los licitantes deberán cubrir e integrar en su proposición la información y documentación siguiente:

- La documentación con la que acredite el subcontratista, la experiencia y capacidad técnica y económica, será mediante currículum vitae y estados financieros o declaración fiscal anual correspondiente al último ejercicio debidamente firmado, por el representante legal de éste, en cada una de sus fojas, así como carta de intención de fungir como subcontratista, indicando los trabajos que desarrollará. Documentación que deberá integrarse a los escritos que alude el numeral II.12.5 de la presente convocatoria.

II.7. Documentos que el ARC proporcionará al licitante para preparar su proposición.

- Términos de referencia.
- Catálogo de Actividades para la integración de la propuesta del licitante y el presupuesto correspondiente.

Este documento formará el presupuesto de los servicios relacionados con la obra pública que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

- Modelo de contrato.
- Criterios de Proyecto de Arquitectura
- Normas de Diseño de Ingeniería Civil
- Normas de Diseño de Ingeniería Electromecánica
- Normas de Proyecto de Arquitectura
- Normas de Proyecto de Ingeniería
- Colores de Casa de Maquina
- Obras Exteriores
- Los estudios de Infraestructura de Servicios se entregarán al licitante que resulte adjudicado
- Anexos técnicos y económicos y formatos de escritos.



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

- Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos.
- Encuesta de Transparencia.
- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la Convocatoria y todo lo relativo la Invitación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

II.8. Etapas del procedimiento licitatorio.

II.8.1. Fecha, hora, lugar y desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto se efectuará el **30 de julio de 2018; a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, 2º Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso a ninguna persona, ni la introducción de documentación.

El licitante o su representante, previa entrega de las proposiciones, registrará su asistencia exhibiendo **identificación** oficial vigente con fotografía, consistente en: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

Los licitantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con objeto de acreditar su personalidad.

Para la apertura de las proposiciones, en primer término, serán abiertos los sobres que contengan las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica y, posteriormente, los sobres de los licitantes que hayan presentado su proposición en el propio acto o bien de forma simultánea, conforme lo disponga el servidor público que presida el acto.

Tratándose de participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de sus proposiciones, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de la presentación de proposiciones.

Para ello la SFP, a través de CompraNet, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus proposiciones y de la documentación distinta a éstas.



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o al ARC, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, en tal caso, se tendrán por no presentadas las proposiciones de conformidad con lo siguiente:

Los licitantes que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el **IMSS** en esta Invitación, cuando los archivos en los que se contenga la información, estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo del licitante.

El licitante, a través de su representante o la persona que éste haya designado, entregará en sobre cerrado su proposición con los documentos que la integren, que para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales de la Invitación.

Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

El representante del **IMSS** recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones, en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la guía de recepción (**Formato "D"**) que se adjunta para este fin.

La recepción de la documentación que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de facilitar y agilizar el evento, se realizará aplicando la guía de recepción de documentos, que con el carácter informativo se anexa al presente.

Las proposiciones que se reciban, serán revisadas sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto,



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

rubricarán el presupuesto total de los trabajos. Documento que servirá para formalizar el contrato correspondiente y que se integra como Anexo 17 de la proposición recibida, enseguida se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones, en el caso de las recibidas vía electrónica, el presupuesto total de los trabajos referidos se imprimirá para ser rubricado.

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo, nombre del servidor público encargado de presidirlo, nombre de los asistentes, licitantes e importes totales de las proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa, incluyendo las que omitieron algún documento o requisito, precisando el numeral en el que fue solicitado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto, la fecha de fallo podrá diferirse o anticiparse, sin que el plazo, para ello, exceda de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha originalmente establecida para éste. También podrá diferirse o anticiparse durante la evaluación de las proposiciones o de ser necesario, en cualquier otro momento, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

El acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en las oficinas del ARC ubicada **en calle Durango No. 291, 2º Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México,** en lugar visible, al que tenga acceso el público, por un término no menor a cinco días hábiles.

Independientemente de lo anterior, el acta podrá ser consultada en el portal del **IMSS** en Internet “**IMSS va a comprar-IMSS compró**”, o bien en CompraNet.

Los licitantes que participen utilizando medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados del acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando el acta que para el efecto se haya levantado, se encuentre a su disposición en CompraNet, misma que se difundirá el día en que haya concluido el acto.

Con posterioridad la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.

El **IMSS** podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

Las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el **IMSS** podrá proceder a su devolución o destrucción.

II.8.2. Fecha, hora y lugar de la comunicación del Fallo.

El acto se efectuará el día **14 de agosto de 2018; a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, 2º Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

En dicho acto se levantará el acta respectiva, la que firmarán los asistentes entregándoseles copia simple, la que surtirá efectos de notificación, quedando a disposición de los que no hayan asistido al acto de comunicación de fallo, en el sistema CompraNet el mismo día en que se hubiera emitido el fallo y en el portal "**IMSS va a comprar - IMSS compró**", para los mismos efectos en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a los que se hubiera realizado el evento.

Los licitantes que no hayan asistido y los que participen utilizando medios remotos de comunicación electrónica, se les enviará por correo electrónico un aviso, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del ARC, donde estará en un lugar visible cuando menos por cinco días hábiles.

En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39, de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el **IMSS**.

II.9. Integración de la proposición.

II.9.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.

Para efectos de suscribir las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, en la forma siguiente:

De ser persona física:



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

Mediante escrito, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio y dirección de correo electrónica;
4. Del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

En el caso de tener representación la persona física, el licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del licitante y del representante.

De ser persona moral:

Mediante escrito, en el que el firmante, representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

Con relación a la persona moral:

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

Con relación al representante:

1. Nombre del apoderado;
2. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley de Migración.

II.9.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.

Por cuanto a la experiencia:

El licitante participante en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberá demostrar su experiencia en el diseño de Unidades Médicas cuyas características, complejidad y magnitud sean similares o superiores a las del objeto del presente proceso, considerando para efectos de evaluación un mínimo de 3 contratos y un año de experiencia a la fecha de presentación de proposiciones, tanto con el sector público como privado, atendiendo lo siguiente:

Características: Haber realizado proyectos ejecutivos con capacidad física similar al del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, tanto en el sector público como en el ámbito privado, bajo la modalidad de pago sobre la base de Precio Alzado o servicios cuyas instalaciones sean comparables a los trabajos objeto del presente procedimiento.

Complejidad: Se deberá considerar que el licitante haya realizado proyectos ejecutivos que requieran trabajos de ingeniería especializada, tales como: Instalación de gases medicinales, sistema de aire acondicionado, diseño de instalaciones para equipo médico y/o de laboratorio, cuyo grado de dificultad técnica, logística y organización, sean comparables a los servicios objeto del presente procedimiento; considerando todas las especialidades contempladas en el desarrollo del proyecto ejecutivo.

Magnitud: El licitante deberá acreditar, mediante copia de los contratos respectivos, haber desarrollado proyectos ejecutivos cuya superficie de construcción estimada sea igual o mayor a la indicada en el presente proyecto, más la superficie complementaria de construcción (obras exteriores).

Por cuanto a la capacidad técnica:

Mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos y los que intervendrán en su ejecución, se tomará en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en servicios similares a los del objeto de la presente Invitación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

Lo anterior se verificará con la documentación que el licitante integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:

- Currículum actualizado de la empresa licitante.



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

- Relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal.
- Relación y Currículum Vitae actualizado de los profesionales técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de los servicios.

El superintendente de servicios y los responsables técnicos deberán tener el nivel Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería - Arquitectura o Ingeniería Civil, acreditado mediante copia simple de su cédula profesional; y los Especialistas, según el tipo de servicio objeto de la Invitación, deberán tener como mínimo nivel técnico profesional en diseño, sustentándolo mediante copia simple de su cédula profesional o documento que lo acredite.

Por cuanto a la capacidad financiera:

Mediante estados financieros dictaminados o no, de los dos años anteriores y el correspondiente al ejercicio actual, cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los no dictaminados deberán estar firmados por contador público independiente.

La documentación con la que se acreditará la capacidad financiera se integra en la información solicitada en el numeral **II.12.7**, de la presente convocatoria.

II.10. Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.

Los escritos que se requieren en la presente convocatoria y que habrá de integrar el licitante en su proposición, deberán dirigirse al **Lic. Armando Israel Guerra Moreno, Titular de la División de Concursos y Contratos.**

Los licitantes prepararan sus proposiciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las juntas de aclaraciones.

Con la documentación contenida en el numeral **II.12**, de la presente convocatoria, los licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme y ordenada, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en la convocatoria. En caso de que el licitante utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

Además **el licitante deberá entregar en disco compacto (CD)**, la información y documentación contenida en los Anexos **3, 5, 8 al 15 y del 17 al 19**, en archivos electrónicos con extensión xls., editables (Excel versión 97-2003) y los restantes con extensión doc., formato de texto editables (Word versión 2003), independientemente de que sean presentadas en forma impresa.

Los documentos que integran la proposición impresa, deberán contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral. **NO SERÁ**



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

NECESARIO ESCANEAR LOS FORMATOS CON FIRMA PARA INTEGRARLOS AL MEDIO MAGNÉTICO.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente, por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por lo que no podrá desecharse si las demás hojas o sus anexos carecen de firma o rúbrica, salvo el presupuesto total de los trabajos y los programas solicitados que deberán ser firmados en cada una de las hoja que los integran. Las que empleen medios electrónicos y se envíen por medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

La proposición debe presentarse por escrito y en un solo sobre cerrado, identificando claramente en su parte exterior el nombre de la empresa o denominación social y la denominación de Propuesta Técnica y Económica, o por medios remotos de comunicación electrónica.

Los documentos que integren la proposición y los distintos a ésta, deberán foliarse en todas y cada una de sus hojas; enumerando de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

La documentación que el licitante integrará a su proposición, de libre elaboración, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Para los interesados que a su elección opten por participar en la presente Invitación a través de medios remotos de comunicación electrónica, se obligan en la integración de sus proposiciones a sujetarse a los términos y condiciones que prevé el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF, el 28 de junio de 2011."

En este sentido, deberán acudir a las oficinas de la SFP a obtener la certificación del medio de identificación electrónica, y aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta Invitación, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet; preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Procedimiento y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en la impresión que se realice de



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

los documentos durante el acto de apertura de proposiciones, en cuyo caso no deberán contener membretes, dibujos o logos que identifiquen su razón social o la del **IMSS**, en la integración de las proposiciones. Asimismo, los licitantes deberán elaborar sus proposiciones en cualesquiera de los siguientes formatos:

- Word 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip.
- Excel (versión 8).
- PDF (versión 4).
- HTML.

II.11. Documentación distinta a la parte técnica y económica.

El licitante, a su elección, deberá entregar, dentro o fuera del sobre que contenga su proposición, los documentos siguientes:

- II.11.1.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que en su caso, se llegaren a formular por CompraNet (**Documento 1**).
- II.11.2.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley (**Documento 2**).
- II.11.3.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de ubicarse o no en los supuestos del párrafo segundo de la fracción VII del artículo 51, de la Ley (**Documento 3**).
- II.11.4.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas; y
Tratándose de persona morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (**Documento 4**).
- II.11.5.** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes, (**Documento 5**):

De la persona moral:

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- Denominación o razón social;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas; y



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

- Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

- Nombre del Apoderado;
- Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.

II.11.6. Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del **IMSS**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (**Documento 6**).

II.11.7. Cuando los participantes cuenten en su planta laboral con personal discapacitado, deberán presentar escrito mediante el cual manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de trabajadores con discapacidad, de la totalidad de su planta de empleados, cuyas altas en el régimen obligatorio del **IMSS** se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo el aviso de las altas mencionadas, a requerimiento del ARC. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición (**Documento 7**).

II.12. Documentación técnica y económica de la proposición.

La proposición deberá dirigirla ARC y presentarla en idioma español, la que deberá integrarse con la documentación siguiente:

II.12.1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos. (Anexo 1)

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos relativos al "**DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, BAJO LA MODALIDAD DE PAGO A "PRECIO ALZADO", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MÓDULO DE EDUCACIÓN EN LA SALUD (RESIDENCIAS MÉDICAS), DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1, CD. OBREGÓN, SONORA.**", y sus condiciones ambientales; de haber considerado en la elaboración de su proposición los términos de referencia y los anexos técnicos que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideró las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.

II.122. Relación y currículum de los profesionales técnicos, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos. (Anexo 2)

El personal que el licitante proponga y que se encargará de la ejecución de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública motivo de la presente Invitación, deberá acreditar la experiencia requerida en la presente convocatoria, de conformidad con lo solicitado en el numeral **II.9.2** y numeral 8.1.1., de los Términos de Referencia, en lo relativo a la capacidad técnica.

El licitante deberá acreditar que el superintendente de servicios propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora.

Para efectos de los trabajos relativos al **DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, BAJO LA MODALIDAD DE PAGO A "PRECIO ALZADO", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MÓDULO DE EDUCACIÓN EN LA SALUD (RESIDENCIAS MÉDICAS), DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1, CD. OBREGÓN, SONORA**, no se considerará como acreditable la experiencia en proyectos de naturaleza distinta o de menor complejidad a la del **DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, BAJO LA MODALIDAD DE PAGO A "PRECIO ALZADO", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MÓDULO DE EDUCACIÓN EN LA SALUD (RESIDENCIAS MÉDICAS), DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1, CD. OBREGÓN, SONORA**.

El currículum de los profesionales que intervendrán, deberán contener firma autógrafa del profesionista de que se trate en la última hoja y rubrica al margen de cada hoja que lo integre.

Por tratarse de servicios relacionados con la obra pública, el licitante deberá considerar en su proposición la incorporación de por lo menos el treinta por ciento de mano de obra nacional.

II.123. Relación de los servicios que el licitante haya realizado que guarde similitud con los del objeto de la Invitación o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la presente Invitación. (Anexo 3)

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la relación de los servicios que haya realizado, que guarden similitud con los del objeto de la Invitación o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la presente Invitación, en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes: El nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de su terminación, las que deberán corresponder a los servicios ejecutados o a los que se



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, como máximo y mínimo, en el numeral **II.9.2**, del rubro de la experiencia.

La información que se describa en el anexo, deberá soportarse con la documentación siguiente:

Para servicios en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento.

Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomaran en cuenta los servicios que tengan un avance del 80% como mínimo.

Para servicios terminados, con copia simple del contrato, el acta de recepción física de los trabajos y el documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.

Para la acreditación de la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral **II.9.2**, de la presente convocatoria.

Los licitantes que no hayan formalizados contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia, en el entendido que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento que refiere el último párrafo del artículo 36, de la Ley, de no presentar el escrito se aplicará lo dispuesto en los párrafos, primero y segundo del artículo 66, del Reglamento.

Los trabajos realizados por su personal se tendrán acreditados con los que ha realizado la empresa, en los que sea comprobable su participación, por formar parte de ésta.

La información de los servicios relacionados con la obra pública que no cumplan con los requisitos solicitados en este numeral, se considerará que no acreditan experiencia.

II.124. Esquema estructural de la organización (organigrama) de los recursos humanos propuestos para el desarrollo de los servicios. (Anexo 4)

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral el esquema estructural de organización de los recursos humanos considerando hasta el tercer nivel de mando; en el esquema referido deberá especificar el nombre y cargo del personal propuesto para el desempeño de las actividades que se deriven de los trabajos objeto del contrato a licitar.

II.125. Manifestación de subcontratación (Anexo 5) y carta compromiso del subcontratista. (Anexo 5A)



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

Escrito mediante el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad la o las parte(s) de los trabajos que subcontratará, la(s) que deberá(n) corresponder a la(s) señalada(s) en el numeral II.6, anexo a dicho escrito deberá adjuntar la o las carta(s) compromiso de la o las persona(s) que fungirá(n) como subcontratista, indicando la o las actividad(es) o subactividad(es) que desarrollará(n).

En caso de que el licitante determine no subcontratar, deberá manifestarlo por escrito.

II.126. Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local (Anexo 6).

El licitante deberá considerar en su proposición que la mano de obra local que contrate para la ejecución de los trabajos, sea de cuando menos un **5%**, lo que para efectos de la presente licitación se acreditará a través de un escrito mediante el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que incorporará el porcentaje mínimo de mano de obra local requerido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción XXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.127. Documentos que acrediten la capacidad financiera. (Anexo 7)

El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años **2016, 2017** y el correspondiente al ejercicio actual (**2018**), cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General (**Anexo 7a**), Estado de Resultados. (**Anexo 7b**)
2. Declaración fiscal anual, de los últimos dos ejercicios relativo a los años **2016 y 2017. (Anexo 7c)**
3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios, relativo a los años **2016 y 2017** y el del ejercicio actual (**2018**). (**Anexo 7d**)
4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado. (**Anexo 7e**)
5. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto de la presente Invitación en los 2 (dos) primeros meses.



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.

La documentación solicitada en este numeral, deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos.

II.128. Programa de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos. (Anexo 8)

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el programa requerido en el presente numeral, en el que deberán desglosarse las actividades de los servicios a realizar y subactividades; representando mediante diagrama de barras su periodo de ejecución de cada una de ellas, señalando las fechas de inicio y de terminación del servicio de que se trate, así como la duración de cada actividad.

II.129. Programas calendarizados y cuantificados en actividades de utilización mensual para los rubros siguientes: (Anexo 9 y 9A)

El licitante integrará en los anexos a que se refiere el presente numeral, las programaciones de los elementos siguientes:

- a) Maquinaria o equipo requerido para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización **(Anexo 9)**, y
- b) Personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios. **(Anexo 9A)**

El personal que se integre a este programa deberá guardar congruencia con la relación de personal que formará parte del **Anexo 4**.

II.12.10. Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales. (Anexo 10)

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la relación de los bienes y equipo científico, informático e instalaciones especiales, que se utilizará para el desarrollo de los servicios indicando sus características.

Los bienes que se integren a la relación, deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el **IMSS** en los términos de referencia y en los anexos técnicos de la presente convocatoria.



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

Para el caso de que se actualicen los supuestos del séptimo y octavo párrafo del artículo 59, de la Ley, se procederá de conformidad a los lineamientos que en su momento emita la autoridad competente.

En caso de omitir algún **bien y equipo científico, informático y de instalación especial** en el listado que integre el licitante y, que de acuerdo a los términos de referencia y a los servicios relacionados con la obra pública deba considerarse para su ejecución, el licitante se obliga a considerarlos y utilizarlos, sin cargo alguno para el **IMSS**.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético o clasificado por actividad o sub actividades en la que intervendrán.

II.12.11. Metodología de trabajo propuesta para la prestación del servicio. (Anexo 11)

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la metodología de trabajo propuesta para el desarrollo de los servicios relacionados con la obra pública objeto del presente procedimiento de contratación, integrado al menos por los puntos siguientes:

- ✓ Sistemas que implementará;
- ✓ Tecnología que aplicará;
- ✓ Procedimientos que propone para el desempeño de las actividades;
- ✓ Alternativas de análisis;
- ✓ La profundidad del estudio, y
- ✓ La forma de presentación de los resultados.

II.12.12. Plan de trabajo propuesto para la prestación de los servicios (Anexo 12)

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el plan de trabajo propuesto para el desarrollo de los servicios relacionados con la obra pública objeto del presente procedimiento de contratación, integrado al menos por los puntos siguientes:

- ✓ Definir los objetivos específicos;
- ✓ Establecer las metas necesarias para alcanzar cada uno de los objetivos específicos;
- ✓ Establecer indicadores que permitan medir el logro de la meta;
- ✓ Determinar las actividades que se deben desarrollar;
- ✓ Especificar los responsables de llevar a cabo las actividades;
- ✓ Si se necesita coordinar la realización de alguna actividad, se debe indicar con que persona física o moral, ya sea pública o privada.



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

II.12.13. El licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad. (Anexo 13)

- a. Que conoce los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- b. Que soy de nacionalidad mexicana.

II.12.14. Red de actividades. (Anexo 14)

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la red de actividades, que contendrá la representación gráfica del desarrollo de las actividades que propone el licitante para los trabajos, en la que se deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le proceden, determinando las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas, considerando el plazo total previsto por el ARC en la presente convocatoria.

II.12.15. Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar. (Anexo 15)

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la tabla o matriz en la cual el licitante habrá de mostrar todas las actividades que representan costo y tiempos de ejecución, considerando, en su caso, subactividades, estableciendo las cantidades y el importe de trabajos a ejecutar mensualmente, a efecto de reflejar el avance físico y financiero propuesto.

Para efectos de pago se deberá considerar lo establecido en el numeral II.4, de la presente convocatoria.

II.12.16. Programa de ejecución convenido calendarizado y cuantificado mensualmente con sus erogaciones por actividades y, en su caso, subactividades a ejecutar. (Anexo 16)

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el programa de ejecución convenido calendarizado y cuantificado mensualmente con sus erogaciones.

II.12.17. Presupuesto total de los trabajos. (Anexo 17)

El licitante deberá integrar en el anexo a que refiere el presente numeral, el presupuesto total de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública, desglosando en actividades y en su caso, subactividades, para la realización de los servicios del **"DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, BAJO LA MODALIDAD DE PAGO A "PRECIO ALZADO", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MÓDULO DE EDUCACIÓN EN LA SALUD (RESIDENCIAS MÉDICAS), DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1, CD. OBREGÓN, SONORA."**, indicando con número y letra sus importes, así



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

como el monto total de la proposición, éste servirá de base para formalizar el contrato correspondiente.

II.12.18. Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en actividades de utilización mensual para los rubros siguientes: (Anexo 18 y 18A)

- a) Maquinaria y equipo requerido para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, el necesario para proporcionar el servicio. **(Anexo 18)**

Asimismo el licitante deberá anexar al programa, la relación de los elementos que integren éste incluyendo el costo directo de cada uno, información que se requiere para los efectos de lo dispuesto en los párrafos séptimo y octavo del artículo 59, de la Ley y 71, del Reglamento.

- b) Personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad. **(Anexo 18A)**

Asimismo el licitante deberá anexar al programa, la relación de los elementos que integren éste incluyendo el costo directo de cada uno, información que se requiere para los efectos de lo dispuesto en los párrafos séptimo y octavo del artículo 59, de la Ley y 71, del Reglamento.

II.12.19. Convenio de participación conjunta, en su caso. (Anexo 19)

El licitante, que en su caso, presente proposición conjunta, integrará el convenio de proposición conjunta que suscriban las personas físicas o morales conjuntadas, el que deberá cumplir como mínimo con las condiciones y obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II del Reglamento, que son las siguientes:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d. Descripción de las partes de los trabajos, objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio que invariablemente deberá denominarse **“Convenio de Participación Conjunta”** debe incluirse dentro del sobre que contenga la proposición y, al igual que los demás documentos que la integran, deberá firmarse por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.

II.13. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

II.13.1. Mecanismo de evaluación binario.

La solvencia de las proposiciones se determinará verificando que se dé cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas.

II.13.1.1. Para la evaluación técnica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la ejecución de los servicios y su administración, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria. En lo referente a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes, se considerará, entre otros aspectos, los siguientes:
 1. El grado académico de preparación profesional;
 2. La experiencia laboral específica en servicios relacionados con la obra pública similares a los del objeto de la Invitación, la que se evaluará con base en la documentación requerida en la presente convocatoria, y
 3. La capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

En ese sentido, se verificará que los profesionales técnicos acredite documentalmente que tienen el nivel de licenciatura en carreras tales como: Ingeniería Civil, Ingeniería - Arquitectura, Arquitectura y demás especialidades afines que puedan aplicarse al objeto de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública, según la actividad en la que habrán de intervenir. Para el caso de los Auxiliares Técnicos o de Diseño que se empleen para desempeñar actividades de apoyo en la ejecución de los trabajos, deberán acreditar como mínimo nivel académico de técnico profesional en construcción o rama afín.



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

- III. Que los licitantes cuenten con el equipo adecuada, suficiente y necesario para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general el que se requiera para la ejecución de los servicios, verificando sus características.
- IV. Que la metodología propuesta para el desarrollo de los servicios detalle o identifique con precisión los sistemas que implementara, la tecnología que aplicará, los procedimientos que propone para el desempeño de las actividades, las alternativas de análisis, en su caso la profundidad del estudio y la forma de presentación de los resultados y el producto final.
- V. Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes son:
 - a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el programa de ejecución convenido calendarizado y cuantificado mensualmente con sus erogaciones por actividades y, en su caso, subactividades a ejecutar, por tratarse de un contrato a precio alzado.

En el caso de que el licitante requiera recursos contratados, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por la Institución Financiera con la que el licitante tiene autorizada línea de crédito.

Con base en el programa de ejecución convenido calendarizada y cuantificados mensualmente por actividades y en su caso subactividades a ejecutar con sus erogaciones, el capital de trabajo, las razones financieras establecidas y, en su caso, el monto de la línea de crédito autorizada, el **IMSS** elaborará el flujo de efectivo para todos y cada uno de los meses que abarque el programa propuesto con el fin de constatar que en ninguno de los dos primeros meses del período de ejecución de los trabajos, presenten problemas de liquidez.
 - b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando la liquidez del licitante.
 - c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- VI. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, considerando la especialidad, experiencia y capacidad técnica y que su historial en contratos sujetos a la Ley, sea de cumplimiento satisfactorio, conforme a los parámetros establecidos en la presente convocatoria, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

Se verificará que el tipo de trabajos ejecutados por el licitante y el personal técnico propuesto, considerando hasta el **tercer nivel** de mando, sean similares en características, magnitud y complejidad, conforme a los trabajos objeto del contrato motivo de la presente Invitación y que correspondan al rubro de **Infraestructura Hospitalaria**, con base a la información proporcionada por el licitante en el **Anexo 3**.

El grado de cumplimiento se verificará con la fotocopia de la carta de finiquito correspondiente a los contratos celebrados y concluidos, debiendo adjuntarlos en el anexo donde integre la información relativa a los trabajos realizados por el licitante.

II.13.1.2. Para la evaluación económica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- II. Que los costos directos de los insumos propuestos por el licitante, requeridos para el caso de que se actualicen los supuestos del séptimo y octavo párrafo del artículo 59, de la Ley, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente los costos de mercado.
- III. El presupuesto estimado de los servicios relacionados con la obra pública elaborado previamente por el ARC. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.
- IV. Del presupuesto de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública se verificará:
 - a) Que se establezca el importe de todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto.
 - b) Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra.
 - c) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.
- V. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución convenido y que éstos sean coherentes con la metodología de los servicios.
- VI. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución convenido.



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

VII. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa de ejecución convenido y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

II.13.13. Para la adjudicación del contrato.

Al concluir la evaluación de las proposiciones, se determinarán las que resulten solventes, las que conforme a los criterios de evaluación cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicando el contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley, en éste se harán constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de contratación.

II.14. Causas expresas de desechamiento.

- II.14.1.** Cuando por la falta de información o documentos, el **IMSS** este imposibilitado para determinar la solvencia de la proposición objeto de la evaluación;
- II.14.2.** Cuando incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;
- II.14.3.** Cuando la información o documentación proporcionada por los licitantes sea falsa y el **IMSS** lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- II.14.4.** Cuando de la evaluación de los costos directos de los insumos propuestos por el licitante y del personal que se propone para realizar los servicios, rebasen considerablemente los costos de mercado o bien no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.
- II.14.5.** Cuando se ubique al licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- II.14.6.** Cuando se compruebe que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- II.14.7.** Cuando el licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos en la convocatoria y previstos en la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;
- II.14.8.** Cuando el licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones o modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

- II.14.9.** Cuando el capital de trabajo que acredita el licitante, resulta insuficiente para el financiamiento de los trabajos objeto del procedimiento, en los dos primeros meses de ejecución.
- II.14.10.** Cuando el licitante no acredite la línea de crédito, al haber manifestado en su propuesta que para cumplir con su capacidad financiera se respaldaría con línea de crédito.
- II.14.11.** Cuando el flujo de efectivo que elabore el **IMSS**, con la información y documentación proporcionada por el licitante, muestre problemas de liquidez.
- II.14.12.** Cuando se incluyan cargos y conceptos indebidos.
- II.14.13.** Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:
 - a.** Cuando del análisis que se efectúa al plan y metodología de trabajo propuesto por el licitante, el **IMSS** concluya que el licitante no dará cumplimiento a los servicios en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.
 - b.** Cuando del currículo de los profesionales técnicos, se detecten incongruencia y no se acredite la experiencia y capacidad técnica para la ejecución de los servicios objeto de la Invitación.
 - c.** Cuando de los documentos que presente el licitante, respecto de los servicios realizados, que no acreditan la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto de la Invitación.
 - d.** Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el **IMSS**, que ésta no es aceptable.
 - e.** Cuando de la relación de bienes y equipo científico se identifique variaciones significativas con respecto al número de unidades propuestas para el desarrollo de los servicios.
 - f.** Cuando de la red de actividades calendarizada indicando la duración de cada una de ellas se identifiquen incongruencias y aspectos que determine que no es factible el desarrollo de los servicios en la secuencia propuesta.
 - g.** Cuando de la cédula de avance y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar, se identifiquen incongruencias con la red de actividades y los programas propuestos.
 - h.** Cuando del programa de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos se identifique que no es factible su ejecución con la secuencia de actividades establecidas o exista incongruencia con los demás programas.



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

- i. Cuando del programa de ejecución convenido calendarizado y cuantificado mensualmente por actividades a ejecutar con sus erogaciones presente incongruencias con el programa referido en el punto anterior.
- j. Cuando de los programas calendarizados y cuantificados en actividades de suministro o utilización mensuales de los rubros que adelante se detallan, se identifiquen incongruencias con el programa de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos.
 - ✓ Maquinaria o equipo requerido para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, y
 - ✓ Personal que se empleará para realizar los servicios.
- k. Cuando los programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en actividades de suministro o utilización mensuales de los rubros que adelante se detallan, se identifiquen incongruencias con el programa referido en el punto anterior.
 - ✓ Maquinaria y equipo requerido para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, y
 - ✓ Personal que se empleará para realizar los servicios.

II.15. Causas por las que se podrá declarar desierta la Invitación.

- II.15.1.** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria.
- II.15.2.** Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

II.16. Causas por las que se podrá cancelar la Invitación.

El ARC podrá cancelar la Invitación a que se refiere la convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **IMSS**. Tal determinación se notificará por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70, del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el **IMSS** se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

III.1. Modelo de contrato.

Los licitantes que participen en la presente Invitación, estarán sujetos al Modelo de Contrato que forma parte de esta convocatoria, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley.

La cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Importe a contratar.	Retención por periodo mensual.	Pena definitiva por cada día de atraso.
De 30 millones de pesos o menos.	15.0%	5 al millar

III.2. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo el **22 de agosto de 2018; a las 16:00 horas**, en la oficina de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, 2º Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en la fecha, hora y lugar establecida en el presente numeral, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- b) A que, previa la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que su constitución, conforme a las leyes mexicanas, así como el testimonio en el que contenga las facultades para la firma del contrato de la persona física que actué en su representación y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c) A firmar la totalidad de los documentos que integran la proposición.

Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

El contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, presentará documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, cumpliendo con lo establecido en la regla 2.1.39 y lo siguiente:

- ✓ Realizar la consulta de opinión ante el SAT, a través de la página de Internet, apartado “Trámites” en la opción “Opinión del Cumplimiento”, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- ✓ Incluir en la solicitud de opinión al SAT, el correo electrónico armando.guerra@imss.gob.mx para que el SAT envíe la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, tanto al licitante como al área convocante.
- ✓ Prever que en el caso de ser residente en el extranjero que resulte adjudicado y no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al IMSS, previo a la firma del contrato, quien gestionara la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana al domicilio del ARC, ubicado en calle Durango No. 291, 2º piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
- ✓ La “Opinión del Cumplimiento” que entregue la persona física o moral con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
- ✓ Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 36, de la Ley, las personas con quien se vaya a celebrar el contrato, deberán presentar la “Opinión del Cumplimiento” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha proposición.
- ✓ La “Opinión del Cumplimiento” que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.
- ✓ No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de que el contrato sea sujeto de modificaciones.
- ✓ La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en la convocatoria, considerando lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
- ✓ En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el contratista con quien ya se formalizó un contrato, el



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

IMSS deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

- ✓ Si el ARC previo a la formalización del contrato, recibe del SAT la “Opinión del Cumplimiento” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Adicionalmente, con objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el acuerdo **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** del 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC la “**Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**” vigente y positiva, para la contratación respectiva, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ El licitante para obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- ✓ Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- ✓ Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- ✓ Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión la que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.
- ✓ Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social
- ✓ Una vez resuelta la aclaración, notifica al contratista que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” o bien, le informa el



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

- ✓ Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 36, de la Ley, las personas con quien se vaya a celebrar el contrato, deberán presentar de Obligaciones en materia de Seguridad Social, por cada uno de los obligados en dicha proposición.
- ✓ El contratista durante la vigencia del contrato, queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva de cada estimación presentada, la “**Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**” vigente y positiva.

Así mismo, el licitante ganador, deberá presentar la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a que se refieren las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2017, en la inteligencia de que para que se formalice el contrato respectivo, deberá presentar la constancia emitida por la página electrónica www.infonavit.org.mx., señaladas por los incisos a), c) y d), aludidas en la Regla Cuarta del mencionado documento”.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

El licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo en la hora y fecha establecidas, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I de la Ley; así como a presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.

III.3. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

III.3.1. De cumplimiento.

El licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Garantía 2018) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto total contratado sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

Se informa a los licitantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP y a “LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.

III.3.2. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido.

Al concluir los servicios relacionados con la obra pública, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los servicios ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo Fianzas Vicios Ocultos 2018) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los servicios relacionados con la obra pública, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I del Reglamento.

III.4. Procedimiento de ajuste de costos.

El licitante deberá considerar que por tratarse de una contratación a Precio Alzado, no habrá ajuste de costos, permaneciendo fijo el precio total propuesto hasta la terminación de los trabajos, en términos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, salvo lo previsto en el párrafo séptimo y octavo del mismo numeral.



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

IV. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

IV.1. Inconformidades y controversias.

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante la SFP por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente convocatoria que contiene las bases de participación en la presente Invitación, presentándola ante el Órgano Interno de Control en el **IMSS**, directamente en el Área de Quejas y Responsabilidades de dicho Órgano, cuyas oficinas se ubican en Avenida Revolución No. 1586, Colonia San Ángel, C.P. 01000, Ciudad de México, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuando dichos actos se relacionen con:

- a. La convocatoria, o la(s) junta(s) de aclaraciones, siempre y cuando el interesado haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, al obtener la convocatoria y sus anexos, debiendo expresar su objeción, con los argumentos y razones jurídicas que la funden.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

- b. Los actos cometidos, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que haya presentado proposiciones, dentro de los seis días hábiles siguientes a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o en los casos que no se haya celebrado junta pública, el término contará a partir de la fecha en la que se le haya notificado al licitante.

- c. La cancelación de la Invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

- d. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Los licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

IV.2. Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).



Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional, No. IO-050GYR119-E46-2018.

En cumplimiento al Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, se adjunta a la convocatoria copia del anexo relativo a la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

IV.3. Encuesta de transparencia.

En cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 publicado en el DOF el 22 de abril del 2002, se adjunta a la convocatoria, anexo de Encuesta de Transparencia.

Ciudad de México; a 13 de julio de 2018.